

CONDICIONES PARTICULARES DE ENTREGA

“COMEDORES COMUNITARIOS Y JARDINES MATERNALES”

- 1- Los Señores Oferentes deberán mantener sus propuestas, teniendo en cuenta que la provisión de mercaderías será por los meses de MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2016.
- 2- Deberán cotizar mercaderías de primera calidad y de acuerdo a las marcas sugeridas en la planilla de cotización, indicando precio por cada una de las marcas cotizadas en cada ítem; los cuales deberán presentarse con IVA incluido.
- 3- La entrega de Víveres Frescos: **verduras, frutas y huevos** deberá realizarse en forma semanal los días lunes (respetando lo indicado en orden de pedido emitida por la Dirección de Servicio y Crecimiento Social) en los comedores en sus respectivos domicilios y tendrán que transportarse en vehículos habilitados a tal fin.
- 4- La entrega de Víveres Frescos: **carnes, lácteos y fiambres y dulce de batata o membrillo** deberá realizarse en forma semanal los días lunes (respetando lo indicado en orden de pedido emitida por la Dirección de Desarrollo Social) en los comedores en sus respectivos domicilios, los productos deberán mantener la cadena de frío y tendrán que transportarse en vehículos habilitados a tal fin.
- 5- La entrega de Víveres Frescos: **panificados** deberá realizarse en forma diaria (respetando lo indicado en orden de pedido emitida semanalmente por la Dirección de Desarrollo Social) en los comedores en sus respectivos domicilios y tendrán que transportarse en vehículos habilitados a tal fin.
- 6- La entrega de Víveres Secos: **harinas y cereales, legumbres, leche en polvo, azúcar y dulces, grasa y aceites, condimentos y conservas** deberá realizarse en forma total y en concordancia con la orden de provisión emitida por la Oficina de Compras y Suministros, el día viernes anterior a la primer semana del mes correspondiente a la licitación en la Dirección de Desarrollo Social. La fecha de vencimiento de los mismos deberá ser mayor a 6 meses de la fecha de entrega de los productos.
- 7- La entrega en forma directa a los comedores de los alimentos cotizados en los puntos 3, 4 y 5; deberá realizarse con el remito correspondiente en cada comedor de acuerdo al siguiente detalle:

| EFECTOR | DIRECCIÓN | RESPONSABLE | HORARIO ENTREGA DE MERCADERÍA |
|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------------------|
| Bº BASTÍAS Comedor Comunitario | Martín Zapata 350 | Sra. Eliana Molina | 08:00 a 10:30 |
| Jardín M. SEMILLITAS DEL SUR | Fuerte el Alamito nº 585 | Dir. Gisela Cola | 07:00 a 10:30 |
| Jardín M. SURY | Ruta 40 Sur y Olascoaga | Dir. Adriana Rasso | 07:00 a 10:30 |
| Jardín M. QUEL QUEL | Gral Villegas Nº 965 | Dir. Mercedes San Martín | 8:00 a 10:00 |

| EFECTOR | DIRECCIÓN | RESPONSABLE | HORARIO ENTREGA DE MERCADERÍA |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| Jardín M. Abejitas Laboriosas | Rufino Ortega y Fray Inalican | Dir. Erica de La Bianca | 8:00 a 10:00 |

8- A los efectos de garantizar la entrega al comedor de Agua Escondida de víveres frescos en óptimas condiciones se solicita al/los proveedor/es adjudicado/s de víveres frescos que el pedido solicitado sea preparado los días lunes en la tarde, para ser retirado inmediatamente después por la persona designada a tal fin.

9- El remito entregado en cada comedor debe coincidir con la orden de pedido interna emitida por la Dirección de Desarrollo Social.

10- El proveedor deberá hacer entrega de HOJA DE RUTA a seguir en el reparto de mercadería con horarios de entrega en cada comedor a los efectos de la planificación del menú diario.

11- Cuando circunstancias imprevistas, extraordinarias u otras como disminución de la matrícula justifiquen el cierre o bien la disminución en la cantidad de víveres frescos suministrada a los Comedores Municipales por uno o mas días en el mes, la administración estará facultada para rescindir la contratación con el proveedor referida a la provisión de mercadería comprometida para el/los días en que dicho comedor se encuentra sin funcionar. El proveedor debe respetar en todos los casos las notas de pedido semanales emitidas por la Dirección de Desarrollo Social.

12- Se solicita presentar Certificado de Inscripción de Establecimiento y Vehículo, expedido por el Departamento de Higiene de la Alimentación.-

13- La adjudicación de víveres frescos será realizada por rubro alimentario, a aquellos proveedores que cumplan con la cantidad, calidad según tipificación y especificación de alimentos adjunta y condiciones particulares de entrega de productos requeridos al menor costo; según el siguiente detalle:

- Verduras, frutas y huevos.
- Carnes.
- Lácteos y fiambres.
- Panificados.

